

PROMOTORA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS S.A.S. (en adelante **PRONALCREDIT**) identificada con el NIT. 900.576.570-3 de acuerdo con las necesidades financieras de sus clientes presenta para su conocimiento el documento que contiene los términos, condiciones y restricciones de las solicitudes de crédito:

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO

- El cliente interesado en solicitar un crédito deberá diligenciar los formularios que **PRONALCREDIT** haya dispuesto, así como conocer y leer la documentación anexa al formulario de solicitud con el fin de informarse sobre los requisitos que debe cumplir para que le sea otorgado el crédito.
- El usuario deberá allegar junto con la solicitud de crédito la documentación requerida por **PRONALCREDIT** en relación a su identificación, vinculación con una entidad pagadora, comprobantes de pago, codeudores, entre otros. La remisión de la solicitud y sus anexos, así como la suscripción de los mismos implica la aceptación por parte del usuario de los términos y condiciones de la solicitud de crédito y sus requisitos.
- En la solicitud de crédito, el usuario indicará el monto del crédito que requiere, así como el plazo para el pago que solicita, a efectos de que la misma sea estudiada por **PRONALCREDIT**. El monto y el plazo indicado en la solicitud por parte del cliente no garantiza que la aprobación del crédito resulte en dichos términos. **PRONALCREDIT** estudiará cada caso en concreto de conformidad con la capacidad de pago del cliente.
- PRONALCREDIT** recepciona la solicitud de crédito remitida por el cliente a efectos de verificar el correcto diligenciamiento del formulario, la veracidad y originalidad de la información aportada, la capacidad de endeudamiento del cliente, para lo cual realizará el proceso de verificación respectivo. En caso de que el cliente no cumpla con los requisitos exigidos, **PRONALCREDIT** requerirá al cliente la información adicional que sea necesaria para finalizar el respectivo estudio. La solicitud de crédito no se tramitará hasta el momento en se encuentre completa. El término máximo establecido para el estudio de la solicitud es de diez (10) días hábiles. No se realiza ningún cobro al cliente por el estudio de la solicitud.
- Una vez **PRONALCREDIT** verifique la procedencia de la solicitud, realizará el análisis de la capacidad de endeudamiento y pago del cliente, a efectos de establecer el monto total que puede ser objeto del crédito, el monto de las cuotas mensuales, el plazo para el pago y la tasa de interés que se aplicará.
- El plazo del crédito, el monto aprobado del crédito y la tasa de interés, varía dependiendo de cada solicitud de crédito y en especial, del monto solicitado por el cliente, así como del perfil crediticio del cliente, esto es, su capacidad de endeudamiento, la existencia de otras obligaciones cuyo pago se encuentre garantizado por descuentos por libranza, los cuales nunca podrán exceder el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del total del ingreso libre de deducciones, y si la persona se encuentra o no reportada en centrales de riesgo.
- En cualquier caso, el monto máximo, tasa de interés, tasa de interés moratorio, plazo máximo, tiempo de desembolso y requisitos para la aprobación del crédito se presentan a continuación:

Monto máximo	Tasa de Interés	Plazo máximo	Tiempo de desembolso	Requisitos para aprobación del crédito
Cuarenta (40) millones de pesos	La tasa de interés del crédito no podrá superar la tasa máxima autorizada por la Ley 1474 de 2011, y será calculada por la Superintendencia Financiera para el mes en que el cliente solicita el crédito, así mismo, la tasa de interés en caso de incumplir en mora, es aquella certificada por la Superintendencia Financiera para el mes en el que el cliente incurre en mora.	Seisenta (60) meses	El tiempo de desembolso del crédito varía según el monto solicitado por el cliente, así como el perfil crediticio del cliente, esto es, su capacidad de endeudamiento, la existencia de otras obligaciones cuyo pago se encuentre garantizado por descuentos por libranza, los cuales nunca podrán exceder el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del total del ingreso libre de deducciones, y si la persona se encuentra o no reportada en centrales de riesgo.	1. Solicitud de afiliación a la cooperativa como cliente. 2. Acreditación de la vinculación de cliente con la Entidad Pagadora, en la que se acredite que el cliente es quien otorga la aceptación del descuento, para luego efectuar el desembolso. 3. Suscripción del formulario de la solicitud de crédito. 4. Suscripción de la autorización de descuento. 5. Suscripción del formato de Términos, Condiciones y Restricciones de la Solicitud de Crédito. 6. Aportar los últimos 3 meses de pago del trabajador o pensionado. 7. Certificación de vinculación laboral o de calidad de pensionado del solicitante. 8. Fotocopia de la cédula. 9. Constata en Centrales de riesgo.

- Al finalizar el estudio de viabilidad del crédito, un empleado de **PRONALCREDIT** se comunicará de manera personal, telefónicamente o vía correo electrónico con el cliente a efectos de informarle cuál es su capacidad de endeudamiento, el monto que podría ser aprobado teniendo en cuenta dicha capacidad, la tasa de interés certificada vigente por la Superintendencia Financiera para la fecha de la solicitud, el valor de las cuotas mensuales y el plazo, con el fin de que el cliente manifieste si quiere continuar o desistir de la solicitud de crédito. Si el cliente decide continuar, la solicitud se remite al Comité de Crédito o al Gerente General de **PRONALCREDIT** para su estudio y aprobación.
- En caso de que se apruebe el crédito, **PRONALCREDIT** efectuará un cobro correspondiente al valor del seguro de la cartera con el fin de que se realice la protección del crédito en caso de fallecimiento o pérdida de la capacidad psicofísica del cliente siempre y cuando no tenga una preexistencia de acuerdo a los requisitos exigidos por la compañía aseguradora EQUIDAD DE SEGUROS (<http://www.laequidadseguros.coop/>).
- El desembolso del monto aprobado del crédito al cliente se realiza a través de transferencia bancaria o emisión de cheque, una vez la Entidad Pagadora haya dado el visto bueno para el descuento. El término para el desembolso se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Pagadora.
- Una vez se ha efectuado el desembolso del crédito, **PRONALCREDIT** remite al cliente la respectiva tabla de amortización de su crédito a el correo electrónico informado por el cliente en la solicitud, en la que se indica el valor de la primera cuota, el monto de las cuotas mensuales, la tasa de interés del crédito aprobado.
- El cliente que así lo requiera y durante la vigencia del crédito podrá utilizar la figura del prepago de la obligación, en aquellos casos en los que esté interesado en realizar el pago anticipado del saldo pendiente, sin que **PRONALCREDIT** exija intereses no causados o imponga sanciones económicas al cliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1480 de 2011 y los numerales 8 y 16 del artículo 2.2.2.35.5 del Decreto 1074 de 2015.
- El cliente podrá realizar la denominada novación del crédito, es decir cuando presenta una nueva solicitud de crédito sin que hubiera terminado de cancelar completamente el anterior crédito, para lo cual se inicia el proceso de solicitud nuevamente.
- En cualquier momento el cliente podrá solicitar el estado de su cuenta, el cual tendrá un costo que es informado a través del portal web de **PRONALCREDIT**, <http://pronalcredit.co/>

DEUDOR

CODEUDOR

Firma	Firma
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
C.C. No.	C.C. No.
de	de